

OFICIOS SOLICITADOS POR LOS ACUSADORES EN EL LIBELO
ACUSATORIO

1. Se oficie al **Poder Judicial** con el objeto de que se informe de los desistimientos de querellas por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública o de otros organismos de gobierno en el período que va del 1 de marzo del año 2022 hasta el 1 de junio del año 2022.
2. Se oficie al **Ministerio de Relaciones Exteriores** para que informe y envíe todos los antecedentes que obren en su poder, comunicaciones, memos, minutas de análisis político y legal, relativas a la relación con Argentina en el período va del 1 de marzo del año 2022 hasta el 1 de junio del año 2022.
3. Se oficie a la **Agencia Nacional de Inteligencia** para que entregue los antecedentes, informes, memos y análisis, políticos, jurídicos y comunicacionales, de gestión interna o puestos a disposición de los Ministerios de Interior y Seguridad Pública, Secretaría General de la Presidencia, Secretaría General de Gobierno, Relaciones Exteriores y oficinas de la Presidencia, sobre materias relativas a seguridad pública, inmigración, conflicto en la Macrozona Sur, conflicto en la Macrozona Norte, Narcotráfico, Violencia y otros afines.
4. Se oficie a **Presidencia, al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, al Ministerio Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Comunicaciones** del gobierno para que envíen todos los antecedentes, minutas, memos, correos electrónicos y material que haya sido utilizado para fundamentar las decisiones, intercambiar opiniones o analizar las situaciones de seguridad pública, conflictos en la macrozona Norte y Sur, situaciones de violencia, terrorismo, narcotráfico y otros similares en el período comprendido entre el 1 de Marzo y el 1 de Junio del año 2022.
5. Se oficie a la **Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional** para que a la brevedad informen sobre el número de expulsiones, administrativas o judiciales, de extranjeros realizadas durante los años 2014 a la fecha, sobre el ingreso de extranjeros al país desglosados por permiso de residencia o permanencia en esas fechas, así como la forma en que se han materializado en ese período las expulsiones, en particular a la forma de realizar las expulsiones desde el 11 de marzo del año 2022 al día de hoy.
6. Se oficie a la **Excma. Corte Suprema** a fin de remitir las estadísticas sobre resoluciones de expulsión en los últimos cinco años, incluyendo el detalle de los meses del año 2022 en curso.

